

DECRETO N° 0966

NEUQUÉN, 12 AGO 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 7234-C-03** y la nota s/n° producida por los alumnos de 5° "B" del C.P.E.M. N° 26 de Neuquén y la Directora del establecimiento, **señora Silvia Marcela Guevara**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicitan la colaboración del Municipio para acceder a un medio de transporte, para poder solventar los gastos del viaje de estudios dentro de la Provincia del Neuquén (Paraje Chachín, Campamento Educativo N° 10, ubicado a 50 km. de San Martín de los Andes), programado desde el 20 al 24 de octubre de 2003;

Que corre agregado presupuesto de la empresa Turismo Patagonia S.A. -Transporte de Pasajeros-;

Que por Memorandum N° 018/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, para colaborar con la citada entidad;

Que por Pase N° 624/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

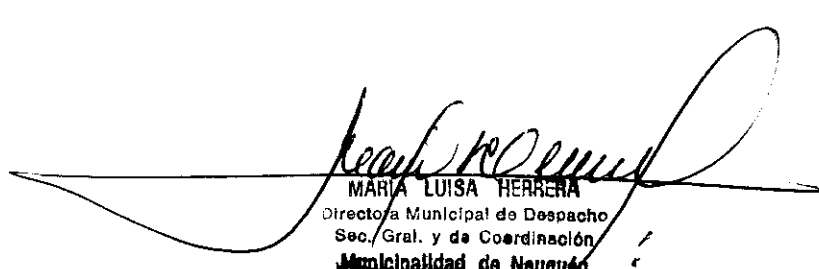
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), ----- a favor de los alumnos de 5° "B" del C.P.E.M. N° 26 de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios dentro de la Provincia del Neuquén (Paraje Chachín, Campamento Educativo N° 10, ubicado a 50 km. de San Martín de los Andes), programado desde el 20 al 24 de octubre de 2003.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la Directora del C.P.E.M. N° 26 de**

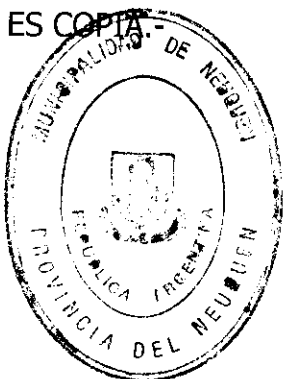

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Neuquén, señora SILVIA MARCELA GUEVARA, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-

Directora Municipal de Economía
Séc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

14 27
22 08 03

96603